COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción. Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 23 ene 13
HORA: 12:51

INFORME UOC N° 02/2013

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV.

De : Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 23 de enero de 2013

Ref. : Alquiler del local para la sede de la CNV

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el proceso de Locación de Inmueble para el nuevo local de la Comisión Nacional de Valores.

Al respecto, teniendo en cuenta que el contrato de alquiler del actual local de la Institución se encuentra vencido, resulta necesario realizar el proceso de locación de un nuevo local.

Para el efecto, se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones el Programa Anual de Contrataciones Provisorio, aprobado por Resolución CNV Nº 8 I./ 13. En dicho programa se previó la realización del Llamado Alquiler de Inmueble con ID Nº 250869, modalidad Locación de Inmuebles.

El procedimiento a realizar se encuentra reglamentado por Resolución DNCP Nº 458/12. Dicha normativa establece que se realizarán por el proceso de locación de inmuebles aquellas cuyos cánones mensuales sean inferiores a los 1.000 jornales mínimos.

Asimismo, la mencionada Resolución establece que la Locación de Inmuebles, en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales, se clasifican en: a) Locación de Inmueble determinado y b) Locación de Inmueble indeterminado.

La modalidad a ser utilizada por nuestra Institución será la de locación de inmueble determinado. Esta modalidad, a ser utilizada por nuestra Institución, podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución.

El local que se pretende alquilar para el local de la CNV, es un inmueble propiedad de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguro, el mismo se encuentra ubicado entre las calles 15 de Agosto esquina Lugano - Segundo Nivel, Torre 2, de la ciudad de Asunción. La vigencia del contrato será desde el 15 de febrero 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Se fundamenta la necesidad de efectuar la locación teniendo en cuanta que:

1. Actualmente la Comisión Nacional de Valores no posee un local propio.

2. Para el presente ejercicio 2013, se tiene prevista la adquisición de un inmueble para la futura sede de la CNV, este local deberá ser reparado y reacondicionado para su adecuación a las necesidades institucionales.

3. El local que se pretende alquilar se encuentra ubicado en las cercanías del inmueble a ser adquirido, por lo que en el momento de la mudanza al futuro local propio, se ahorraría en costos de: mudanza, instalaciones de Internet, instalaciones para el acceso a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP) y otros gastos.

4. Los costos estimados para el arrendamiento del inmueble son los siguientes:

   Alquiler: Gs. 3.150.000 (guaraníes tres millones ciento cincuenta mil) mensuales, y

   Garantía: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

5. La Institución cuenta con Presupuesto en el presente ejercicio para el pago de alquiler y garantía de alquiler. No obstante, el Plan Financiero Institucional se encuentra en proceso de aprobación, por lo que el llamado se realizará Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero.

Con los costos mencionados, la suma total a abonar en el presente ejercicio asciende Gs. 38.075.000 (guaraníes treinta y ocho millones setenta y cinco mil). Del total mencionado, corresponde a Garantía Gs. 5.000.000 y a Alquiler Gs. 33.075.000 por 10,5 meses (desde el 15 de febrero al 31 de diciembre de 2013).

Se emite el presente informe en cumplimiento al art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 que establece: *"...para la comunicación del llamado a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos: inc. b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva..."*

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

— REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS PARA EL ALQUI
DEL LOCAL SUGERIDO —

23/01/13.